

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MAÓ****JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.2 DE MAÓ****11552***Judici verbal (efectivitat) 168/2015 sobre altres matèries*

D./D^a. MARIA ESTHER ARIAS GONZÁLEZ, Secretario/a Judicial, del JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.2 de MAÓ, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de PRODUCTOS BOSKIBA SL frente a JOSE ANTONIO JIMENEZ CANO se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO INTEGRAMENTE la demanda presentada por la Procuradora Sra. De Blas en nombre y representación de PRODUCTOS BOSKIBA S.L. contra D. José Antonio Jiménez Cano a quien condeno al pago de la suma de dos mil setecientos con ochenta y ocho euros (2.788,90 €), más los intereses legales y ello con expresa condena en costas del demandado.

La presente resolución es firme y frente a ella no cabe recurso.

Así, por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, incluyéndose la original en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo, D. Carlos Javier García Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de nº 2 de esta ciudad.

Y encontrándose dicho demandado, **JOSE ANTONIO JIMENEZ CANO**, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

MAÓ a veinticuatro de Junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

